



Adenda No. 06

CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 233

Objeto

Financiar iniciativas empresariales de todos los sectores económicos, que provengan o sean desarrolladas por emprendedores domiciliados en el municipio de Tunja, en el departamento de Boyacá, que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender.

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002 y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, así como de los requerimientos del aliado y la regional Boyacá, se hace pertinente adendar los términos de referencia de esta iniciativa.

Este se hace con el fin de establecer un nuevo corte para agotar los recursos disponibles para esta convocatoria. En ese sentido, se procede a modificar el cronograma de esta.

CAPÍTULO II CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA

Nota: se aclara que las demás condiciones de los términos de referencia de la convocatoria permanecen iguales.

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización director general del SENA, para la apertura de la convocatoria.	05 de agosto de 2021.
Apertura de la convocatoria.	A partir del 22 de octubre de 2021.
Cierre de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender.	Primer cierre: 18 de noviembre de 2021 a las 11:59 p.m. Segundo cierre: 21 de julio de 2023 a las 11:59 p.m. Tercer cierre: 25 de agosto de 2023 a las 04:00 p.m.



ACTIVIDAD	FECHA
Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios.	<p>Los documentos de acreditación de condición de beneficiario deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender www.fondoemprender.com por el emprendedor en los campos dispuestos, en archivo PDF, y en condiciones de legibilidad al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido.</p> <p>Los documentos subidos posteriormente al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio y por lo tanto se dará como no acreditado.</p>
Acreditación de planes de negocio.	El operador del Fondo Emprender tendrá hasta dos (2) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocio acreditados o no acreditados (primer informe de acreditación).	Primer cierre: 22 de noviembre de 2021 a las 11:59 p.m. Segundo cierre: 25 de julio de 2023 a las 11:59 p.m. Tercer cierre: 29 de agosto de 2023 a las 04:00 p.m.
Observaciones a resultados de acreditación.	<p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios acreditados o no acreditados para presentar observaciones.</p> <p>Primer cierre: 23 de noviembre de 2021 a las 11:59 p.m. Segundo cierre: 27 de agosto de 2023 a las 11:59 p.m. Tercer cierre: 31 de agosto de 2023 a las 04:00 p.m.</p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</p>
Publicación de planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones realizadas por	Primer cierre: 24 de noviembre de 2021 a las 11:59 p.m. Segundo cierre: 31 de julio de 2023 a las 11:59 p.m. Tercer cierre: 04 de septiembre de 2023



ACTIVIDAD	FECHA
los emprendedores (informe final de acreditación).	a las 04:00 p.m.
Publicación de planes de negocio viables y no viables con el concepto.	Primer cierre: 29 de noviembre de 2021 a las 11:59 p.m. Segundo cierre: 04 de agosto de 2023 a las 11:59 p.m.. Tercer cierre: 08 de septiembre de 2023 a las 04:00 p.m.
Observaciones a resultados.	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 6:00 p.m. del último día hábil para la presentación de las observaciones. Primer cierre: 01 de diciembre de 2021 a las 11:59 p.m. Segundo cierre: 09 de agosto de 2023 a las 11:59 p.m. Tercer cierre: 12 de septiembre de 2023 a las 04:00 p.m. Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan Comisión Técnica.	Primer cierre: 03 de diciembre de 2021 a las 11:59 p.m. Segundo cierre: 11 de agosto de 2023 a las 11:59 p.m. Tercer cierre: 14 de septiembre de 2023 a las 04:00 p.m.
Presentación a la Comisión Técnica Nacional de los planes viables.	Primer cierre: diciembre de 2021. Segundo cierre: Desde agosto de 2023 Tercer cierre: desde septiembre de 2023
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio.	Primer cierre: diciembre de 2021. Segundo cierre: Desde agosto de 2023 Tercer cierre: desde octubre de 2023
Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender.	Primer cierre: diciembre de 2021. Segundo cierre: Desde agosto de 2023 Tercer cierre: desde octubre de 2023
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios.	Primer cierre: Desde diciembre de 2021. Segundo cierre: Desde septiembre de 2023 Tercer cierre: desde octubre de 2023



ACTIVIDAD	FECHA
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	Primer cierre: desde enero de 2021. Segundo cierre: Desde septiembre de 2023 Tercer cierre: desde octubre de 2023
Desembolso de recursos por parte del Operador del Fondo Emprender	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo y el instructivo de pagos vigente que se encuentre publicado en el portal www.fondoemprender.com .